Referencia:	**2022/00014581F**
Asunto:	**SERVICIO INTEGRAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**
Interesado:	
Representante:	

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del
Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, *"[…] 4. En el expediente se justificará adecuadamente: […] f) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios […]"*, se emite el siguiente:

INFORME:

PRIMERO.-La Comisión de Estrategia TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), que actúa como Observatorio de la Administración Electrónica y Transformación Digital (OBSAE), realiza cada dos años la recogida de "información de los recursos tecnológicos, humanos, económicos y de contratación relacionados con las tecnologías de la información" y publica en el Portal de Administración Electrónica (PAe) http://administracionelectronica.gob.es los resultados del estudio para todas las Entidades Locales (Informe Iria).

El último informe relacionado con la situación TIC de las EELL publicado es el informe IRIA 2020, y contiene los resultados correspondientes al análisis mencionado a fecha 1 de enero de 2020.

En lo que se refiere al indicador denominado "ratio personal TIC / personal total", cuyos datos asociados se muestran en el apartado 8.

El Personal TIC muestra que el valor de dicho indicador para el personal TIC que trabaja en la Administración Local es del 1,78% en el territorio nacional.

En el Cabildo de Fuerteventura la media de personal TIC en los últimos 10 años se encuentra en torno al 1,5 % de empleados TIC respecto a la plantilla total.

Si tenemos en cuenta que con este mismo personal se prestan servicios de carácter centralizado, como pueden ser los servicios de conectividad a Red Sara,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734222134104014 en http://sede.cabildofuer.es

Contabilidad, Portafirmas, Registro de E/S, gestor de Expedientes, hardware, etc. al propio Cabildo y sus entes dependientes computo no se ha incluido el personal de dichos organismos podemos afirmar que el porcentaje de personal TIC del Cabildo de Fuerteventura respecto a la plantilla total es muy inferior al 1,5%.

Esta inferioridad numérica en relación a otras Administraciones Locales tiene implicaciones tanto en la prestación de los servicios TIC a la propia institución y entes dependientes es un indicador claro de la insuficiencia de medios propios para realizar trabajos y/o servicios especializados asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones, siendo la única opción posible la contratación externa de los mismos.

Con los efectivos existentes, no es posible, por tanto, abordar la producción de software en todas las tecnologías existentes en el mercado en especial cuando estas son propietarias.

SEGUNDO. - Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la insuficiencia de medios humanos y materiales para la prestación del servicio requerido.

TERCERO. - Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente el día
03/08/2022 a las 13:51:43
Técnica de Informática y NN.TT.
Fdo.: Maria Peña Cabrera Ruiz

Firmado electrónicamente el día
03/08/2022 a las 14:18:28
La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
Fdo.: BELINDA ROGER MARRERO

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734222134104014 en http://sede.cabildofuer.es